



NACIONAL



**RESOLUCIÓN 1757/2014**  
**MINISTERIO DE SALUD (M.S.)**

Apruébanse los Convenios de leasing N° 4168, N° 4169 y N° 4170, celebrados entre “Nación Leasing S.A.”.

Del: 26/09/2014; Boletín Oficial 02/10/2014.

VISTO el Expediente N° 2002-20968-14-3 del registro del MINISTERIO DE SALUD, la Ley de Presupuesto de la Administración Nacional N° 26.895, la Ley de Administración Financiera N° 24.156, el Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional Decreto N° 1023/01, reglamentado por el Decreto N° 893 de fecha 7 de junio de 2012, el Decreto N° 1188 de fecha 17 de julio de 2012, la Resolución Ministerial N° [1560/10](#), la Disposición SSTG N° 10/12, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Poder Ejecutivo Nacional estableció que las jurisdicciones y entidades públicas, al momento de adquirir automotores oficiales destinados al cumplimiento de sus objetivos institucionales y a dotar a la comunidad de servicios cuya prestación corresponda al Estado, deberán instrumentar dichas adquisiciones celebrando contratos de leasing con “Nación Leasing S.A.”, obligación que alcanza a este MINISTERIO DE SALUD DE LA NACION (Decreto N° 1188/12).

Que los alquileres con opción a compra, comprendidos dentro del ámbito de aplicación del Decreto N° 1023/01, sus modificatorios y complementarios, por expresa disposición de su artículo 4°, inciso a), constituyen una moderna herramienta de financiación genuina a largo plazo, que permite la continua actualización tecnológica del tomador (en el caso particular, este Ministerio).

Que por Resolución Ministerial N° [1560/10](#) se decidió que la SECRETARIA DE DETERMINANTES DE LA SALUD Y RELACIONES SANITARIAS será la autoridad de aplicación en la totalidad de las cuestiones atinentes a la articulación de los programas, planes, acciones y la ejecución de dispositivos para el abordaje integral de las problemáticas que se le planteen, facultándola a la realización de acuerdos con entidades públicas nacionales, provinciales o municipales, así como la suscripción, modificación y rescisión de los Convenios firmados o que se firmen en el futuro para esos fines.

Que la SECRETARIA DE DETERMINANTES DE LA SALUD Y RELACIONES SANITARIAS propicia el lanzamiento de un plan de prevención y rehabilitación en salud bucodental a escala nacional, cuyo amplísimo rango de cobertura en términos de población beneficiaria exige una flota activa de rodados (camiones, furgones, minibús, entre otros).

Que en cumplimiento del aludido Decreto N° 1188/12, la SECRETARIA DE DETERMINANTES DE LA SALUD Y RELACIONES SANITARIAS (unidad requirente) inició un leasing para la adquisición de CUATRO (4) unidades tractoras, OCHO (8) minibuses, y DOCE (12) furgones, detallando las especificaciones técnicas que debían satisfacer para ser afectadas al plan de rehabilitación bucodental.

Que posteriormente la Dirección de Compras, Patrimonio, Suministros y Servicios envió el requerimiento a la Oficina Nacional de Contrataciones, organismo que se pronunció en su Dictamen O.N.C. N° 206 de fecha 7 de agosto de 2014, concluyendo que “...en el presente caso se encuentran dadas las condiciones requeridas para continuar con el procedimiento, conforme lo previsto en el Anexo I de la Disposición SSTG N° 10/12”, y obtenida la

conformidad de la Secretaría de Gabinete y Coordinación Administrativa (Jefatura de Gabinete de Ministros), se dio intervención a “Nación Leasing S.A.”.

Que seguidamente “Nación Leasing S.A.” publicó una Solicitud de cotización N° 90/2014, en respuesta a la cual recibió TRES (3) ofertas que hicieron necesario formular el correspondiente orden de mérito por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones (Nota N° 223/14 de la Dirección de Compras, Patrimonio, Suministros y Servicios).

Que en fecha 12 de septiembre de 2014 se procedió a suscribir los Convenios de leasing N° 4168, N° 4169 y N° 4170, por cada uno de los ítems que la unidad requirente había indicado oportunamente, instrumentos que cuentan con la debida certificación notarial de las firmas.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa conforme a las disposiciones de la “Ley de Ministerios - T.O. 1992”, modificada por Ley N° 26.338.

Por ello,

El Ministro de Salud resuelve:

Artículo 1°.- Apruébanse los Convenios de leasing N° 4168, N° 4169 y N° 4170, celebrados entre “Nación Leasing S.A.” (CUIT N° 30-70801629-9) en carácter de dador, y este MINISTERIO DE SALUD DE LA NACION en carácter de tomador, todos ellos suscriptos en fecha 12 de septiembre de 2014, que como ANEXOS I, II y III, forman parte integrante de la presente resolución.

Art. 2°.- Dispóngase el pago de los cánones locativos emitidos por el dador “Nación Leasing S.A.”, pagaderos por períodos mensuales, en un plazo máximo de SIETE (7) días contados a partir de la presentación de las respectivas facturas.

Art. 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Dr. Juan Luis Manzur, Ministro de Salud.

Nota: Los Anexos no publicados que integran esta Resolución podrán ser consultados en la sede del Ministerio de Salud.

